

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**17281** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a Información Pública la modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción (ACC) del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Barqueiro», de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ortigueira, Mañón y Cerdido, en la provincia de A Coruña, promovido por la mercantil «ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal)». CÓDIGO PEol-414 .*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, la modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación "Parque Eólico Barqueiro", de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, situada en la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003.

Promotor-peticionario: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal), con C.I.F. B61234613, y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 60 28042, Madrid.

Objeto de la solicitud: Modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (código GRE.EEC.R.73.ES.W.14485.00.001.00 y núm. visado 20231407) de la instalación «Parque Eólico Barqueiro», de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña.

Términos municipales afectados: Ortigueira, Mañón y Cerdido, en la provincia de A Coruña, este último afectado únicamente por la infraestructura de evacuación.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto del «Parque Eólico Barqueiro» de 150 MW y su infraestructura de evacuación asociada, mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las

medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2023.

El 21 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal)», la Autorización Administrativa Previa (AAP) para el Parque Eólico «Barqueiro» de 126 MW y sus infraestructuras de evacuación de la energía eléctrica generada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula la DIA, de fecha 23 de enero de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto, el PROYECTO MODIFICADO mayo 2023, que resulta, requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 17 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, el promotor-peticionario ha presentado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa (AAP) y otorgue Autorización Administrativa de Construcción (AAC) al PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Barqueiro», de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Barqueiro», de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación:

1. La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº AEROGENERADORES	X	Y
BAR-01	595.150	4.828.625
BAR-03	594.611	4.830.475
BAR-04	593.141	4.828.576
BAR-05	591.739	4.828.937
BAR-06	589.084	4.829.570
BAR-08	588.541	4.830.765
BAR-09	588.455	4.831.610
BAR-10	589.593	4.832.811
BAR-12	595.541	4.832.360

BAR-13	595.786	4.832.914
BAR-14	594.004	4.832.678
BAR-15	595.329	4.834.051
BAR-17	596.084	4.835.408
BAR-24	598.681	4.839.314
BAR-25	598.044	4.839.505
BAR-32	594.703	4.834.763
BAR-33	597.856	4.834.022
BAR-34	598.816	4.836.528

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de 9 líneas subterráneas de 33 kV que conectarán el parque eólico con la subestación elevadora SET Barqueiro 33/220 kV.

2. Subestación elevadora SET Barqueiro 33/220 kV, que cuenta con una posición de línea a 220 kV, una posición de transformación de 160 MVA y las infraestructuras auxiliares.

3. La línea eléctrica aérea de alta tensión (LAAT) a 220 kV, que conecta la subestación elevadora SET Barqueiro 33/220 kV con la subestación SET Badulaque 33/220 kV (que ha sido autorizada en el expediente PEol-416 «PE Badulaque»). La línea consta de 13,6 kilómetros, cuenta con 38 apoyos (numerados del 137 al 100, ambos incluidos). Se incluye también el vano destensado hasta apoyo 99 el cual es alcance de otro expediente.

Las características principales de la LAAT son:

- o Sistema: corriente alterna trifásica.
- o Tensión nominal: 220 kV.
- o Configuración de simple circuito.

4. Presupuesto de ejecución material: 142.316.253,29 euros.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Barqueiro», de 126 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Galicia – Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040576), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a [industria.acoruna@correo.gob.es](mailto:industria.acoruna@correo.gob.es)

El PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e34a2d3fbd8e01d53000d1c5a42ed4b56318b59e>

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INSTALACIONES\\_ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html)

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PEol-414 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

A Coruña, 6 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A230022622-1